

**EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA  
JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA QUE PRESTE EL  
SERVICIO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE  
TALENTO HUMANO.**

**Bogotá D.C.**

**2 de diciembre de 2025**

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. Antecedentes y justificación de la convocatoria .....</b>	<b>6</b>
<b>1.2. Definiciones:.....</b>	<b>7</b>
<b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. Alcance del servicio.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1. Características funcionales de la herramienta:.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.2. Modelo de licenciamiento .....</b>	<b>13</b>
<b>2.1.3. Soporte y Mantenimiento.....</b>	<b>13</b>
<b>2.1.4. Infraestructura tecnologica .....</b>	<b>14</b>
<b>2.2. Cronograma de la invitación .....</b>	<b>15</b>
<b>2.3. Cierre y entrega de la Propuesta .....</b>	<b>15</b>
<b>2.4. Garantía de seriedad de la Oferta .....</b>	<b>16</b>
<b>3. EVALUACIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>3.1. Criterios y proceso de evaluación .....</b>	<b>17</b>
<b>3.2. Criterios habilitantes.....</b>	<b>19</b>
<b>3.2.1. Capacidad Jurídica .....</b>	<b>19</b>
<b>3.2.2. Capacidad Financiera .....</b>	<b>20</b>
<b>3.2.3. Capacidad Administrativa .....</b>	<b>20</b>
<b>3.2.4. Requerimientos técnicos .....</b>	<b>21</b>
<b>3.2.5. Experiencia del Proponente .....</b>	<b>21</b>
<b>3.3. Presentación de la propuesta .....</b>	<b>22</b>
<b>3.4. Criterios Técnicos .....</b>	<b>22</b>
<b>3.4.1. Experiencia adicional .....</b>	<b>22</b>
<b>3.4.2. Tiempo de implementación .....</b>	<b>24</b>

<b>3.4.3.</b>	<i>Capacitación y actualizaciones:</i>	<b>24</b>
<b>3.4.4.</b>	<i>Aspectos tecnológicos</i>	<b>26</b>
<b>3.4.5.</b>	<i>Sostenibilidad ambiental</i>	<b>27</b>
<b>3.5.</b>	<i>Oferta económica</i>	<b>28</b>
<b>3.6.</b>	<i>Criterios de desempate</i>	<b>29</b>
<b>4.</b>	<b>CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA</b>	<b>29</b>
<b>4.1.</b>	<i>Documentación de la Propuesta</i>	<b>29</b>
<b>5.</b>	<b>TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>5.1.</b>	<i>Entregables</i>	<b>31</b>
<b>5.2.</b>	<i>Obligaciones de Bancoldex</i>	<b>32</b>
<b>5.3.</b>	<i>Obligaciones del Contratista</i>	<b>33</b>
<b>5.4.</b>	<i>Propiedad intelectual</i>	<b>39</b>
<b>5.5.</b>	<i>Duración del Contrato</i>	<b>40</b>
<b>5.6.</b>	<i>Causales de terminación del contrato</i>	<b>41</b>
<b>5.7.</b>	<i>Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales</i>	<b>42</b>

## **CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DESTINADO PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.**

El presente documento de “Condiciones Especiales” regula de manera particular la presente invitación, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado “Condiciones Generales” que incluye las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancoldex.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el documento de Condiciones Generales, así como lo exigido en el presente documento.

Cuando en este documento se haga alusión a “Términos de Referencia” se entenderá que los mismos contienen las “Condiciones Especiales” y las “Condiciones Generales”.

### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **1.1. Antecedentes y justificación de la convocatoria**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX, en el proceso de modernización tecnológica y fortalecimiento de la gestión del capital humano, identificó la necesidad de contratar una Plataforma Integral de Gestión del Talento Humano (HCM – Human Capital Management), en adelante la Plataforma. La Plataforma debe centralizar en un solo sistema los procesos clave de Talento Humano, exceptuando la nómina.

Con la contratación de un servicio de software bajo el modelo Software as a Service (SaaS), Bancoldex busca asegurar la disponibilidad, seguridad, integridad y unicidad de la información. Esta plataforma debe garantizar el cumplimiento en materia de protección de datos, seguridad de la información y trazabilidad, así como contar con la capacidad de integración con los sistemas existentes en la organización.

La justificación de esta convocatoria radica en cinco propósitos principales: (i) centralizar y automatizar procesos clave reduciendo la carga operativa, (ii) mejorar la experiencia de los empleados de Bancoldex mediante un sistema de autoservicio, (iii) fortalecer la toma de decisiones a través de reportes y tableros de control, (iv) garantizar la escalabilidad y sostenibilidad tecnológica mediante la integración con otros sistemas corporativos, y (v) asegurar el cumplimiento normativo mediante trazabilidad y logs de auditoría. Con ello, el Banco contará con una Plataforma que genere valor estratégico en la planificación y desarrollo del talento humano.

**1.2. Definiciones: para el correcto entendimiento del contrato se deben considerar las siguientes definiciones:**

- **Actualización:** Mejora o corrección del software que puede incluir nuevas funcionalidades, parches de seguridad o ajustes normativos.
- **ANS (Acuerdo nivel de servicio):** Acuerdo de nivel de servicio que define los tiempos de respuesta y resolución que el proveedor se compromete a cumplir ante incidentes o solicitudes.
- **Capacitación por Rol:** Estrategia de formación diferenciada según el perfil del usuario (administrador, usuario final, jefe de área, etc.).
- **Disponibilidad:** Porcentaje de tiempo en que la plataforma está operativa y accesible para los usuarios de Bancóldex, descontando las interrupciones programadas y autorizadas para mantenimiento.
- **HCM (Human Capital Management):** Conjunto de prácticas y sistemas tecnológicos utilizados para gestionar el ciclo de vida del talento humano en una organización, incluyendo nómina, reclutamiento, desempeño, formación, entre otros.
- **Escalamiento:** Proceso mediante el cual un incidente se transfiere a un nivel superior de soporte técnico debido a su complejidad o criticidad.
- **Integración:** Capacidad del software para conectarse y compartir datos con otros sistemas de la organización (ERP, contabilidad, control de acceso, etc.).
- **Licencia de Uso:** Derecho otorgado a Bancóldex para acceder y utilizar la plataforma bajo el modelo SaaS, limitado a las condiciones, tiempos y número de usuarios contratados.
- **Mantenimiento:** Conjunto de actividades realizadas por el proveedor para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma, incluyendo ajustes preventivos, correctivos y evolutivos.
- **Módulo:** Componente funcional del software que cubre un proceso específico (por ejemplo, módulo de asistencia, módulo de desempeño, etc...).
- **SaaS (Software as a Service):** Modelo de distribución de software en el que la aplicación se aloja en la nube y se accede a través de internet, generalmente mediante suscripción.
- **Soporte Técnico:** Servicio prestado por el proveedor para garantizar la atención y solución de incidentes, consultas o problemas técnicos relacionados con el funcionamiento de la plataforma.
- **Ticket:** Registro formal de una solicitud de soporte técnico o reporte de incidente, que permite su seguimiento y trazabilidad.
- **Trazabilidad:** Capacidad del sistema para registrar y mostrar el historial de acciones realizadas por los usuarios, útil para auditorías y control interno.

- **Usuario Administrador:** Persona designada por Bancóldex con permisos especiales en la plataforma, encargada de la configuración, parametrización y control general de los módulos.
- **Usuario Final:** Persona autorizada por Bancóldex para acceder a la plataforma y utilizar sus funcionalidades de acuerdo con el perfil asignado.
- **Workflow (Flujo de Trabajo):** Secuencia de pasos automatizados en la plataforma que permite estructurar, controlar y dar seguimiento a procesos de Talento Humano (ejemplo: aprobación de vacaciones, selección de personal).

## 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, se encuentra interesado en seleccionar y contratar a una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia que preste el servicio de software como servicio (SAAS) para los procesos de gestión de talento humano a través de una Plataforma Integral de Gestión del Talento Humano (HCM – Human Capital Management), en adelante la Plataforma.

### 2.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El proponente seleccionado deberá suministrar una Plataforma para aproximadamente 500 personas ubicadas a nivel nacional, y debe tener en cuenta las siguientes consideraciones a ofrecer en los módulos requeridos además de las establecidas en el Anexo No 9 “Anexo Técnico”:

#### 2.1.1. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LA HERRAMIENTA:

##### a) Generación y gestión de información

- Generación de reportes y *dashboards* sin requerir desarrollos, mediante plantillas predefinidas y personalizables.
- Exportación e importación de datos en formatos estructurados.
- Garantía de calidad, integridad, unicidad y seguridad de la información en todos los módulos funcionales.
- Acceso consolidado a la historia laboral de empleados, empleados y candidatos.

##### b) Migración e interoperabilidad

- Migración de los siguientes datos desde el sistema actual con toda la información histórica:
  - Datos personales (nombre, identificación, dirección, cuenta bancaria, dependientes, etc.).
  - Evaluaciones de desempeño.
  - Procesos de selección.
  - Estructura organizacional y salarios históricos.
  - Vacaciones y ausencias históricas.
  - Compensación
  - Capacitación y/o formación
- Permitir la consulta y validación de datos migrados por parte de los usuarios administradores.
- Interoperabilidad nativa o mediante APIs con sistemas del Banco (ERP, Office 365, contabilidad, entre otros).

### c) Parametrización, control y autogestión

- Construcción de *workflows* personalizados para todos los procesos del Banco.
- Definición de campos obligatorios y validaciones por parte de usuarios o administradores.
- Visualización clara del flujo de procesos mediante una interfaz gráfica intuitiva, con generación de gráficos y formularios en todos los módulos.
- Consultas transversales desde cualquier módulo funcional.
- Inclusión de nuevos campos y datos sin requerir consultoría del proveedor.
- Asignación de procesos a usuarios con control de permisos y roles diferenciados.
- Posibilidad de implementación modular de la plataforma.
- La Plataforma deberá contar con integración nativa con Microsoft Outlook para la gestión de notificaciones y alertas vía correo electrónico. Adicionalmente, se valorará de manera favorable la disponibilidad de interfaces de integración complementarias. En caso de contar con estas, se solicita especificar el tipo de integración soportada, así como las plataformas o sistemas con los que es compatible
- La Plataforma debe ser capaz de soportar integralmente los procesos de gestión del talento humano, incluyendo: reclutamiento, selección, contratación, administración de personal, gestión y compensación salarial, estructura organizacional, evaluación de

competencias y desempeño, formación y desarrollo, módulo de autogestión, planes de desarrollo, planes de carrera y planes de sucesión, encuestas de valoración los cuales se definen ampliamente en el alcance de este documento.

**d) Gestión documental, comunicaciones y control**

- Gestión de documentos generados o recibidos (cartas, correos, formularios, imágenes), con capacidad de búsqueda y trazabilidad.
- Tablero de control visual para usuarios administradores con vista consolidada del estado de todos los módulos.
- Integración con Microsoft Outlook para envío de alertas y notificaciones. Se valorará positivamente la disponibilidad de otras integraciones, las cuales deberán especificarse con detalle.

**e) Seguridad, autenticación y disponibilidad**

- Autenticación integrada con Office 365, incluyendo mecanismos alternativos para usuarios inactivos.
- Control de concurrencia de usuarios conforme al modelo de licenciamiento contratado.
- Registro detallado de actividades de cada usuario mediante logs de auditoría, incluyendo fecha, acción, módulo y resultado.
- Suspensión automática de sesiones por inactividad, conforme a políticas de seguridad configurables.
- Cumplimiento de altos estándares de disponibilidad, respaldo y soporte conforme al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).

La plataforma deberá permitir una implementación progresiva por módulos funcionales, de manera que el Banco pueda adoptar las funcionalidades requeridas de forma escalonada, sin afectar la integridad del sistema ni generar costos adicionales de integración.

Cada módulo debe estar soportado por la definición de los procesos requeridos para su correcto funcionamiento, buscando siempre la calidad, integridad, unicidad y seguridad de la información, los módulos son los siguientes:

- **Módulo de Planta – Estructura Organizacional:** Comprende la gestión de la estructura funcional del Banco, teniendo en cuenta aspectos como los procesos, distribución jerárquica, organizacional, distribución de cada uno de los centros de costos, ciudades y/o regionales del Banco, cargos, funciones, roles y perfiles,

control de vacantes, beneficiarios y dependientes económicos. La herramienta debe permitir registrar usuarios empleados o terceros.

- **Módulo de Administración y Compensación Salarial:** Comprende la administración de los datos personales del empleado, información acerca del perfil del cargo que ocupa, compensación, sueldos, paga variable (por cumplimiento de metas y objetivos), análisis de bandas salariales, administración de incrementos salariales vs el presupuesto y manejo de horas extras.
- **Módulo de Autogestión** El módulo de autogestión debe permitir realizar gestiones de manera autónoma sin la intervención de alguno de los funcionarios de Talento Humano. Los procesos que deben estar soportados son aquellos como solicitud de vacaciones, actualización de datos personales, historia laboral y en general la información del empleado que se encuentre registrada en el sistema.
- **Módulo de Reportes y Graficador** La herramienta debe poseer un módulo de generación de reportes y gráficas, el cual debe ser de uso exclusivo para los empleados del área de Talento Humano del Banco. Es deseable que el módulo permita generar proyecciones y también trabajar con históricos, para hacer escenarios.
- **Modulo evaluación de Competencias, y de Desempeño.** Por medio de este módulo, la herramienta debe permitir la realización de la evaluación de desempeño y de competencias, de acuerdo con las metodologías que utiliza el Banco, a partir de estas, debe permitir la formulación de planes de desarrollo, de carrera y de sucesión, estas fases de proceso deben ser de fácil parametrización. Adicionalmente debe permitir entre otras la metodología de evaluación en 360 grados y los resultados deben ser cualitativos y cuantitativos. Este módulo debe generar reportes gráficos de los resultados de las evaluaciones y preferiblemente debe tener interrelación directa con el módulo de estructura organizacional y Capacitación y desarrollo.
- **Módulo de Plan de Desarrollo, Planes de Carrera y Planes de sucesión** A través de este módulo, se debe facilitar la realización de evaluación de talento que nos permita identificar cargos críticos, potencial y generación de matriz de talento. Este módulo debe generar reportes gráficos de los resultados de las evaluaciones y preferiblemente debe tener interrelación directa con el módulo de selección, estructura organizacional y Capacitación y desarrollo.

- **Módulo de Selección** El módulo de selección debe facilitar la ejecución de los procesos de selección de personal de tal forma que permita la trazabilidad de los procesos. El texto de manejo de datos personales debe ser personalizable a favor del Banco. Igualmente debe soportar los procesos de selección (internos, externos o mixtos) desde la publicación de la vacante, la postulación de los candidatos, el desarrollo del proceso y finalmente la selección, si así lo amerita el resultado.
- **Módulo de capacitación** Por medio de este módulo la herramienta debe permitir la administración y gestión completa de los planes de capacitación del Banco. Se debe poder cargar el portafolio y contenidos de capacitación anual por área y en general debe facilitar el ciclo completo de capacitación, desde la creación de contenidos pasando por la, evaluación, indicadores, métricas, entre otras.
- **Módulo de Beneficios y reconocimiento.** Este módulo debe permitir la administración y gestión de los planes de beneficios y reconocimientos del Banco.
- **Módulo de Vacaciones y ausencias** El módulo de vacaciones debe permitir la funcionalidad para el trámite completo por parte de los empleados del Banco, de la aprobación de ausencias como incapacidades, permisos, Vacaciones, etc...., para lo cual el sistema debe realizar las validaciones respectivas respecto a los periodos solicitados cuando corresponda. El sistema debe generar información y alertas respecto a las ausencias pendientes por aprobación, fechas de inicio y fin de los días a tomar y con las respectivas autorizaciones de los jefes de cada área, así mismo generar las notificaciones por medio de correo electrónico a las áreas correspondientes permitiendo la generación de los reportes respectivos.
- **Módulo de Onboarding** Este módulo deberá facilitar el proceso de ingreso del nuevo colaborador, y la realización de diferentes cursos o contenidos requeridos para el proceso de apropiación del cargo.
- **Encuestas de valoración:** La herramienta deberá permitir la creación de Encuestas para conocer la opinión y/o percepción de los funcionarios en torno a temas que el Banco requiera valorar.
- **Módulo de Auditoría** Que permita el registro cronológico y detallado de los cambios que se implementen al interior de la herramienta considerando el usuario generador y los flujos que se hayan podido iniciar con el propósito de rastrear las operaciones y uso del sistema. Debe garantizar la generación de logs de auditoría que registren la actividad por usuario.

### 2.1.2. MODELO DE LICENCIAMIENTO

El proponente seleccionado deberá garantizar un modelo de licenciamiento **SaaS (Software as a Service)**, bajo las siguientes condiciones:

- El licenciamiento deberá cubrir como mínimo a **500 usuarios**, con posibilidad de variación durante la vigencia del contrato.
- Las licencias deberán ser del tipo:
  - **Nombradas o concurrentes**, según el esquema que mejor optimice el uso, sin generar restricciones operativas al Banco.
  - **Multiperfil**, permitiendo diferenciar entre usuarios administradores, funcionales y finales.
- El licenciamiento deberá incluir:
  - Acceso completo a todos los **módulos funcionales contratados**.
  - Uso ilimitado en cuanto a número de operaciones, almacenamiento o historial consultado.
  - Acceso sin restricciones geográficas, a través de navegador web.
- Las licencias deberán tener una **vigencia igual al plazo contractual**, renovables automáticamente si así lo establece el contrato.
- En ningún caso el licenciamiento podrá implicar cobros ocultos por mantenimiento, actualizaciones menores, acceso a soporte o funcionalidades básicas del sistema.

### 2.1.3. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El proponente seleccionado deberá garantizar la prestación del servicio de **soporte técnico funcional, correctivo y evolutivo**, conforme al siguiente marco:

- **Soporte funcional y técnico:**
  - Atención a incidentes, errores, bloqueos o consultas operativas.
  - Disponibilidad de un sistema de *ticketing* y canales oficiales de contacto (correo, línea telefónica o chat).
  -
- **Horarios de atención:**
  - Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., hora Colombia, excluyendo días festivos.

- Se valorará positivamente disponibilidad 24/7 para incidentes críticos.
- **Mantenimiento del sistema:**
  - **Mantenimientos correctivos y preventivos** incluidos sin costo adicional.
  - **Actualizaciones menores y parches de seguridad** deberán aplicarse automáticamente.
  - Se informará con al menos 48 horas de antelación sobre cualquier mantenimiento que implique indisponibilidad, con justificación técnica.
- **Mantenimiento evolutivo:**
  - Las mejoras funcionales que no impliquen desarrollos personalizados deberán estar incluidas.
  - Se valorará la existencia de un **roadmap evolutivo** visible y participativo por parte del Banco.

#### 2.1.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

La Plataforma deberá operar sobre infraestructura **cloud pública, privada o híbrida**, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- El proveedor deberá alojar la plataforma en centros de datos con las siguientes características mínimas:
  - **Ubicación en países con legislación equivalente o superior a la Ley 1581 de 2012**, en materia de protección de datos personales.
  - Certificación vigente en **ISO/IEC 27001** y/o **SOC 2 Tipo II**, o equivalente.
  - Alta disponibilidad (mínimo **99.5%**) y redundancia geográfica.
- El Banco se reserva el derecho a solicitar:
  - Dirección lógica y física de los servidores donde residen los datos con el fin de verificar que la información se encuentre en jurisdicciones seguras, conforme al listado de la SIC.
  - Evidencia documental de cumplimiento de estándares de seguridad y privacidad.

#### 2.2. CRONOGRAMA de la invitación

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura en la página web de Bancóldex	2 de diciembre de 2025
Formulación y radicación y/o envió de inquietudes	5 de diciembre de 2025
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes	11 de diciembre de 2025
Cierre de la invitación y entrega de las propuestas	18 de diciembre de 2025 hasta las 04:00 pm
Sesión para presentación de propuestas	La fecha será informada por el Bancóldex a cada Proponente
Fecha adjudicación	31 de enero de 2026

Se informa que el Sistema deshabilitará automáticamente las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

### **2.3. Cierre y entrega de la Propuesta**

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 3 “Instrucciones para participar” de las Condiciones Generales de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes a través de adenda.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

Excepcionalmente, en caso que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, deberán enviarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria vía correo electrónico a: [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com), con copia a [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com) y [mauricio.hincapie@bancoldex.com](mailto:mauricio.hincapie@bancoldex.com) indicándose en el asunto del correo electrónico: “**TÉRMINOS DE REFERENCIA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO** en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de

correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever que el Sistema puede presentar indisponibilidad. Por lo anterior, se recomienda ingresar al mismo con la suficiente antelación para tener la opción de notificar al Banco cualquier inconveniente con el acceso al Sistema. Se precisa que la indisponibilidad del Sistema que será validada por el Banco para aceptar la presentación de la Propuesta por correo electrónico será solamente la que certifique el Departamento de Tecnología del Banco lo cual se publicará oportunamente en la página web de la entidad.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en el Sistema antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de esta.

Nota. En caso de presentarse algún inconveniente al cargar la propuesta y sus anexos por favor contactarse con anticipación al cierre de la convocatoria al correo electrónico [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com) y [alexander.torres@bancoldex.com](mailto:alexander.torres@bancoldex.com)

#### **2.4. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del monto de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o

extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

### 3. EVALUACIÓN

#### 3.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que no hubiese sido rechazada de plano de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 del documento de Condiciones Generales de los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS HABILITANTES	Puntaje
Capacidad jurídica, financiera, administrativa, Requerimientos técnicos y Experiencia del proponente	Cumple / No cumple
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>80</b>
Experiencia adicional del proponente	15
Tiempo de implementación	25
Capacitación y actualizaciones periódicas	15
Aspectos tecnológicos	20

Criterios de sostenibilidad ambiental	5
<b>CRITERIO ECONÓMICO</b>	<b>20</b>
Evaluación económica	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa, Experiencia del proponente y requerimientos técnicos pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos y económico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación de todos los criterios técnicos deberá alcanzar al menos 56 puntos del total asignado para los criterios técnicos.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor porcentaje sumados los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

**NOTA 1:** Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

### **3.2. Criterios habilitantes**

Para la evaluación de los criterios habilitantes se verificará el cumplimiento de los requisitos y características que se describen a continuación:

#### **3.2.1. Capacidad Jurídica**

Los Proponentes deberán ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia.

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección. Para el efecto, la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos: (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la prestación de servicios informáticos, realización de actividades informáticas y de tratamiento informático de la información, asesoramiento, consultoría, concepción, diseño, desarrollo, implantación, explotación y mantenimiento de sistemas de información y comunicación. (ii) Que la sociedad cuente con tres (3) años de existencia, contados a partir de su constitución. (iii) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. (iv) Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta. (v) El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata.

En atención a lo establecido en este numeral los proponentes extranjeros podrán participar en la presente Invitación a través de apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado deberá acreditar que la persona jurídica cuenta con sucursal en Colombia y quien presenta la oferta se encuentra legalmente facultado para obligarse. Para tal efecto, deberá aportar el documento que confiera dichas facultades, ya sea poder o acto de nombramiento o documento que haga las veces para acreditar la representación legal, en el cual consten expresamente las atribuciones otorgadas, junto con el documento de identificación del apoderado o representante legal. En todo caso la presentación de la propuesta en debida forma deberá corresponder al análisis que cada proponente realice respecto de la manera en que participará en la invitación dentro de su libertad contractual en el marco de la ley y la presente invitación. En consecuencia, cuando el proponente desarrolle actividades permanentes en el país, deberá presentar su propuesta a través de una sucursal extranjera constituida en Colombia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en Colombia

### **3.2.2. Capacidad Financiera**

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del 2023 y 2024. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Las cifras registradas en la matriz deberán estar expresadas en pesos colombianos tanto para proponentes nacionales como extranjeros, cuando se trate de proponentes extranjeros, deberán presentar los elementos necesarios para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera a pesos colombianos.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

### **3.2.3. Capacidad Administrativa**

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio e Infraestructura física.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para validar la capacidad administrativa, Bancóldex coordinará previamente con los proponentes una entrevista virtual.

### **3.2.4. Requerimientos técnicos**

Los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales deberán informar expresamente en la propuesta:

- El Proponente deberá informar en la propuesta técnica el funcionamiento de los procesos planteados en cada uno de los módulos y necesidades descritos en el alcance del servicio.
- El proponente debe contar con la certificación Norma ISO 27001 en cuanto a seguridad de información o deberá dar observancia que la plataforma propuesta Cloud cumple

- con los estándares o buenas prácticas en seguridad de la información, tales como ISO27001, ISO/IEC 27018, SOC 2 Tipo II y/o CSA STAR
- El lenguaje nativo de la plataforma debe ser en español.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones definidas dará lugar al rechazo de la propuesta.

### **3.2.5. Experiencia del Proponente**

El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en servicios de implementación de herramientas en la nube (Web) para soportar los procesos de Gestión de RRHH. Las certificaciones de experiencia deben corresponder a contratos ejecutados durante los últimos cinco años o contratos que se encuentren actualmente en ejecución, correspondientes a empresas que operen en Colombia.

Las certificaciones deben incluir la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato (Opcional)
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Datos del contacto: Nombre, cargo, número de celular, número fijo y extensión, correo electrónico del funcionario responsable del servicio en la entidad contratante o supervisor del contrato.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

Con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada por el proponente, EL BANCO podrá contactar a las empresas contratantes de los proponentes con el único propósito de constatar que la certificación ha sido emitida por la empresa contratante.

### **3.3. Presentación de la propuesta**

Los proponentes que cumplan con lo indicado en los numerales 3.2.1. a 3.2.5. de los presentes Términos de Referencia, deberán realizar una presentación presencial de su propuesta en las instalaciones de Bancoldex, para lo cual contarán con un tiempo máximo de una (1) hora, esta presentación no tendrá ningún puntaje adicional ni se tendrá en cuenta para la calificación de los criterios técnicos. La presentación de las propuestas que se entreguen en la fecha de cierre de la presente convocatoria tiene como objetivo socializar al equipo de Bancoldex el contenido de la propuesta.

El proponente deberá asistir a la reunión de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta.

Recuerde que lo que presente en este espacio, deberá encontrarse contemplado en su propuesta técnica y económica para que sea considerado por la entidad de acuerdo con lo requerido en la presente convocatoria.

### **3.4. Criterios Técnicos**

#### **3.4.1. Experiencia adicional**

Acreditado el tiempo de experiencia mínima señalado anteriormente, el puntaje de este criterio se otorgará de acuerdo con los siguientes subcriterios: ( i) número de clientes, (ii) experiencia específica en el sector financiero, así:

<b>(i) Número de Clientes</b>		<b>(ii) Experiencia Sector Financiero</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
El proponente que acredite cinco (5) clientes o más donde haya prestado el “servicio solicitado.”	7 puntos	El proponente que acredite tres (3) clientes o más donde haya prestado o preste el “servicio solicitado” en una entidad financiera.	8 puntos
El proponente que acredite de (3) y hasta (4) clientes o compañías donde haya prestado el “servicio solicitado.”	3 puntos	El proponente que acredite de uno (1) a tres (3) clientes donde haya prestado el “servicio solicitado” en una entidad financiera.	4 Puntos

El proponente que acrede hasta (2) clientes	0 puntos	El proponente que no haya prestado el servicio solicitado en ninguna entidad financiera.	0 puntos
---------------------------------------------	----------	------------------------------------------------------------------------------------------	----------

Con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada por el proponente, EL BANCO podrá contactar a las empresas contratantes de los proponentes con el único propósito de constatar que la certificación ha sido emitida por la empresa contratante.

### **3.4.2. Tiempo de implementación**

El proponente que presente en la oferta el menor tiempo de Implementación, acreditado mediante una certificación expedida por el representante legal del proponente, en la que se justifique técnicamente el tiempo de implementación, obtendrá el mayor puntaje, es decir 25 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa.

### **3.4.3. Capacitación y actualizaciones:**

El proponente debe informar en la propuesta técnica el plan de capacitación previsto, que incluya:

- Contenido temático por módulos
- Modalidad (presencial, virtual en vivo, asincrónica)
- Duración estimada en horas por sesión y total
- Número de sesiones y frecuencia
- Material de apoyo a usar (Ejemplo: Demo...)
- Capacitación por rol: Formación diferenciada para administradores del sistema, usuarios finales, Jefes o Líderes de área, etc...
- Capacitación continua y actualizaciones a nuevas funcionalidades
- Soporte post capacitación
  - Acompañamiento durante el primer mes de uso
  - Canales de consulta directa con capacitadores
  - Disponibilidad de sesiones de refuerzo.

Se calificará de la siguiente forma:

<b>Subcriterio</b>	<b>Nivel</b>	<b>Descripción</b>
Diseño y contenidos de la capacitación	Alto (5 puntos)	Contenido completo y alineado con los módulos requeridos y propuestos por el proponente para el HCM (100% del total de los módulos ofertados). Indicando la duración y/o frecuencia por sesión, temario o módulo.
	Medio (3 puntos)	Contenido de capacitación alineado parcialmente a los módulos del HCM (menos 70% del total de los módulos ofertados) y no es clara la duración y/o frecuencia de la capacitación no indica si es por sesión, tema o módulo.
	Bajo (0 puntos)	Contenido genérico o mal estructurado, hace referencia a menos del 51% del total de los módulos ofertados . No indican duración o frecuencia en la propuesta.
Modalidad y enfoque por roles	Alto (5 puntos)	La capacitación ofrece metodología flexible (presencial, virtual, asincrónica, autogestionada) y está completamente adaptada a las necesidades específicas de cada rol. Modalidad flexible y adaptada a las necesidades. Capacitación diferenciada por rol.
	Medio (3 puntos)	La capacitación ofrece una o dos modalidades y no hay diferenciación por rol.
	Bajo (0 puntos)	Modalidad única y sin diferenciación por tipo de usuario.
Recursos complementarios y sostenibilidad	Alto (5 puntos)	Los materiales de capacitación son interactivos (videos, simulaciones, ejercicios prácticos), están completos y actualizados. Existe un plan formal de actualización continua y un soporte post capacitación definido (fechas y responsables) y con canales de soporte definidos (correo, chat, sesiones de seguimiento).
	Medio (3 puntos)	Los materiales son básicos (presentaciones, documentos estáticos) y el soporte post capacitación es limitado. Las actualizaciones se realizan de forma esporádica o no hay plan formal de actualización.
	Bajo (0 puntos)	Sin materiales de apoyo ni soporte posterior. No se contemplan actualizaciones.

La propuesta será rechazada en caso de no soportar alguno de los requerimientos exigidos en este numeral.

### 3.4.4. Aspectos tecnológicos

Para la evaluación de la propuesta en esta sección de aspectos tecnológicos se considerará lo siguiente:

Los proponentes deberán dar respuesta puntual a lo solicitado en cada uno de los numerales establecidos en el Anexo No 9 “Anexo Técnico” indicando en qué página de su propuesta se responde cada uno.

Para los numerales 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.7, 2.8, 2.10, 2.11, 4.1, 4.2, 4.3 del Anexo No 9 “Anexo Técnico”, se asignarán los siguientes puntajes máximos de acuerdo con el cumplimiento de lo requerido allí:

Criterio	numeral del anexo técnico	Puntaje
<b>Arquitectura de software - Tecnologías</b>		
Arquitectura	1.3.1	1.17
Tecnología de Desarrollo	1.3.2	1.17
Actualización y Mantenibilidad	1.3.3	1.17
Experiencia de Usuario (UX/UI)	1.3.4	1.17
<b>Arquitectura de Infraestructura</b>		
Ambientes	2.2	1
Alta disponibilidad	2.3	1
Disponibilidad	2.4	1.83
Monitoreo	2.7	1.17
Back ups	2.8	1.17
Rendimiento del Sistema	2.10	1.83
Latencia	2.11	1.83
<b>Soporte técnico</b>		
Esquema de prestación del soporte técnico	4.1	1.83
ANS's soporte	4.2	1.83
Proceso de gestión de incidentes	4.3	1.83
<b>TOTAL</b>		<b>20.00</b>

Los anteriores criterios otorgarán una calificación total de hasta 20 puntos.

### 3.4.5. Sostenibilidad ambiental

El proponente deberá demostrar cumplimiento de los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental aportando lo indicado como medio de verificación. La puntuación se otorgará según la siguiente tabla

Criterio	Medios de verificación y/o Acreditación	Puntaje
El oferente se debe comprometer a garantizar la disponibilidad de los documentos requeridos durante la ejecución contractual en medios digitales, con el propósito de contribuir al uso eficiente del papel en las entidades públicas.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal donde se comprometa a entregar ficha técnica del papel a utilizar y/o reporte con acciones de reutilización de papel.	2 Puntos
El oferente debe asegurar que los equipos tecnológicos que serán utilizados para la obligación contractual, deben cumplir con norma técnica de bajo consumo energético y con las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, deben contar con tecnología de reducción de emisión de sustancias químicas y/o radiación electromagnética RF. En este sentido, los equipos deben cumplir como mínimo con la Directiva RoHS adoptada por la comunidad Europea orientada a reducir el uso de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos o cumplir con un programa de sostenibilidad ambiental vigente	Entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la etiqueta energética (ejemplo: EnergyStar o su equivalente) y el cumplimiento de la Directiva RoHS (en su versión 65/2011 o 2102/2017) o documento que evidencie el programa de sostenibilidad implementado o del cual hace parte.	3 Puntos

El proponente que no presente la declaración juramentada obtendrá una calificación de cero (0) puntos.

### **3.5. Oferta económica**

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 8 “Formato Oferta Económica”, el valor de su propuesta en pesos colombianos, discriminando en su oferta económica todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Los servicios serán discriminados en COP pesos colombianos.

Para efectos de la estructuración de la propuesta, el contratista que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria en razón de su cuantía, genera impuesto de timbre. El cual será asumido completamente por EL CONTRATISTA.

Si el Proponente no discrimina un impuesto aplicable y el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos y costos en los que incurra el Proponente.

Para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados incluido el IVA.

No obstante lo anterior en atención a que el servicio incluye servicios en modalidad de SaaS deberá informar de forma expresa si el servicio o alguno de sus componentes se encuentra excluido del IVA de conformidad con lo establecido en el numeral 21 del Estatuto Tributario.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias y cambiarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente el menor precio por el término del contrato obtendrá el mayor puntaje, es decir de 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. de la Condiciones Generales de la presente convocatoria.

Si el proponente no da respuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

### **3.6. Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales se aplicarán de forma sucesiva y excluyente.

En el evento que persista el empate y deba darse aplicación al método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

## **4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **4.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Anexos de la propuesta:

1. Anexo No. 1 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales para lo cual se dará lectura al Código de Ética de Bancoldex
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el

nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta.

3. Anexo No 3 Carta de aceptación de las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
4. Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No. 6 “Matriz Capacidad financiera”
7. Anexo No.7 “Formato Experiencia del Proponente.”
8. Anexo No. 8 – “Formato de propuesta económica”
9. Anexo No. 9 – Anexo técnico. El proponente debe suministrar la totalidad de la información solicitada en el documento.
10. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 3.2.3. de las Condiciones Especiales.
11. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
12. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
13. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de las Condiciones Generales. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
14. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
15. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días o el documento equivalente expedido por la autoridad competente para el proponente extranjero cuyo contenido permita validar el objeto social y/o actividad económica, la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el evento que resulte seleccionado.
16. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente nacional o extranjero con sucursal en Colombia
17. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
18. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.

## **5. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN**

A continuación, se describen los términos del contrato:

## 5.1. ENTREGABLES

A continuación, se relacionan los entregables requeridos:

### 1. Entregables de Planeación:

- Plan de trabajo detallado (cronograma, hitos, responsables).
- Plan de gestión del cambio (comunicación, formación, adopción).
- Plan de gestión de riesgos del proyecto.
- Plan de capacitación.
- Plan de implementación (Se debe especificar si el proyecto se realizará en sitio, vía Web, o mediante un control de acceso)

### 2. Entregables de Análisis y Diseño

- Documento de levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales.
- Mapa de procesos actuales y propuestos.
- Diseño funcional del sistema HCM.
- Diseño técnico (infraestructura, integraciones, seguridad).

### 3. Entregables de Configuración e Implementación

- Ambiente de pruebas configurado.
- Sistema HCM parametrizado según requerimientos.
- Integraciones implementadas (con nómina, ERP, etc.).
- Migración de datos (plan, ejecución y validación).
- Manual técnico y funcional del sistema.

### 4. Entregables de Capacitación

- Materiales de capacitación (manuales, videos, demos).
- Registro de sesiones realizadas y asistencia.
- Capacitación diferenciada por rol (usuarios finales, administradores, líderes).

## 5. Entregables de Pruebas

- Plan de pruebas (funcionales, de integración, de rendimiento).
- Evidencias de pruebas realizadas y resultados.
- Corrección de errores detectados.

## 6. Entregables de Puesta en Producción

- Sistema en ambiente productivo.
- Checklist de validación de puesta en marcha.
- Plan de contingencia y reversión.
- Soporte post-implementación (durante la vigencia del contrato).

## 7. Entregables Finales de la puesta en producción

- Informe final del proyecto.
- Acta de cierre firmada.
- Documentación completa entregada.
- Certificación de cumplimiento de ANS (si aplica).

## 8. Entregables posteriores a la puesta en producción

- Informes mensuales de Acuerdos de Niveles de Servicio.
- Logs de auditoría y actividad de usuarios
- Informes de uso de licencias y accesos.
- Informe anual de evolución tecnológica / mejoras.

## **5.2. OBLIGACIONES DE BANCÓDEX**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al proponente seleccionado la suma descrita en el presente documento.
2. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo de la orden.

3. Entregar al proponente seleccionado el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto de la orden.

### **5.3. Obligaciones del Contratista**

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y cuidado propio de un buen profesional, conforme a las mejores prácticas del sector tecnológico y a los lineamientos establecidos por Bancóldex.
2. Cumplir en su totalidad el alcance funcional de la Plataforma definida en la presente Invitación, asegurando que esta soporte integralmente los procesos de Human Capital Management (HCM) de Bancóldex, mediante la implementación efectiva de los módulos contratados y la aplicación de principios de calidad, seguridad y trazabilidad.
3. Configurar, parametrizar y dejar operativos todos los módulos funcionales contratados, implementando los workflows (flujos de trabajo) definidos por Bancóldex. Asimismo, deberá garantizar la integración de la Plataforma con los sistemas institucionales requeridos, tales como Office 365, ERP, sistemas contables, de control de acceso, entre otros, entregando evidencia funcional y técnica del éxito de dichas integraciones.
4. Realizar la migración completa y correcta de los datos desde el sistema actualmente utilizado por Bancóldex, asegurando su calidad, integridad, unicidad y trazabilidad.
5. Proporcionar a Bancóldex la documentación técnica que describa las configuraciones mínimas requeridas para el correcto funcionamiento de la plataforma en las estaciones de trabajo, incluyendo especificaciones sobre navegadores compatibles, requisitos de red, resolución de pantalla, sistemas operativos y cualquier otro aspecto técnico que impacte el acceso o uso de la solución por parte de los usuarios finales.
6. Asignar personal capacitado, con experiencia comprobable en implementación de Plataformas SaaS (Software as a Service), que será responsable de la ejecución del objeto contractual. Dicho personal deberá poseer los conocimientos técnicos y funcionales necesarios para desarrollar tareas de configuración, migración, soporte, integración y capacitación.
7. Ejecutar un plan de capacitación por rol, el cual debe estar dirigido a todos los perfiles de usuario previstos por Bancóldex, incluyendo al menos usuarios finales, usuarios administradores y jefes de área. Dicha capacitación deberá incluir: (i) Sesiones presenciales o virtuales, (ii) Entrega de manuales de usuario y administrador.(iii) Registro de asistencia. (iv) Evaluación de comprensión. (v) Resolución de dudas técnicas y funcionales.

8. Ejecutar pruebas funcionales, técnicas y de carga de la solución, en presencia del equipo designado por Bancóldex. Los resultados de las pruebas deberán ser documentados formalmente y, en caso de presentarse hallazgos o no conformidades, estas deberán ser corregidas en su totalidad antes de suscribirse el acta de puesta en producción. La plataforma solo podrá entrar en operación una vez se cuente con validación expresa del Banco y la correspondiente acta de entrada en operación debidamente suscrita.
9. Prestar el servicio bajo el modelo SaaS (Software as a Service), asegurando la disponibilidad continua de la plataforma conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS). El servicio deberá prestarse sin interrupciones injustificadas y deberá estar habilitado el acceso para los usuarios finales de Bancóldex desde cualquier estación compatible.
10. Prestar el servicio de soporte técnico oportuno, mediante la recepción, registro, gestión y cierre de tickets que correspondan a incidentes, consultas técnicas o requerimientos funcionales. El CONTRATISTA deberá cumplir con los tiempos de respuesta y solución definidos en el ANS y aplicar los mecanismos de escalamiento cuando la criticidad del incidente así lo requiera.
11. Ejecutar las actividades de mantenimiento necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma, incluyendo:
  - Mantenimiento correctivo: reparación de cualquier falla que afecte parcial o totalmente el funcionamiento del sistema.
  - Mantenimiento preventivo: revisión programada para prevenir posibles errores o caídas del sistema.
  - Mantenimiento evolutivo: incorporación de mejoras o actualizaciones relacionadas con nuevas funcionalidades, cambios normativos o parches de seguridad.
  - Toda actualización deberá realizarse sin afectar la continuidad del servicio, salvo que se trate de una interrupción previamente autorizada por Bancóldex.
12. Mantener y operar una estrategia completa de continuidad del servicio, que incluya procedimientos, recursos y mecanismos para garantizar la operación del sistema en caso de eventos no previstos, tales como fallos tecnológicos, desastres o interrupciones externas. En tales eventos, el CONTRATISTA deberá activar los planes de contingencia y mantener informado al Banco.
13. Contar con protocolos formales para la comunicación inmediata a Bancóldex de cualquier interrupción del servicio, ya sea programada o imprevista, informando su duración estimada, causa raíz e impacto. Adicionalmente, deberá remitir de manera periódica un informe consolidado de interrupciones ocurridas durante el período contractual, incluyendo acciones correctivas aplicadas.
14. Documentar y presentar informes mensuales, que contengan al menos: (i) Las actividades realizadas durante el mes. (ii) Relación de incidentes y requerimientos atendidos. (iii)

Estado de los tickets abiertos y cerrados. (iv) Cumplimiento de los tiempos establecidos en el ANS. (v) Novedades relevantes del servicio

15. Reportar de manera periódica al Banco, las interrupciones que ha tenido el servicio ofrecido por el proveedor.
16. Responder por el personal a su cargo y por las obligaciones de índole laboral del personal asignado para la ejecución del presente contrato, asegurando el cumplimiento de todas las normas de seguridad y de trabajo de EL BANCO
17. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, EL CONTRATISTA presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.
18. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte de EL BANCO.
19. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

### **Obligaciones de Seguridad de la Información**

1. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, y soluciones en la nube aplicables al objeto de la presente orden de servicio. Además, acepta y se obliga a cumplir las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de EL BANCO, descritas en el Anexo No. 1 que le sean aplicables, de acuerdo con la presente Orden de Servicio, facilitando la aplicación de los mecanismos de verificación definidos por EL BANCO, incluyendo posibles visitas a las instalaciones del CONTRATISTA.
2. El CONTRATISTA debe mantener logs de auditoría que permitan la trazabilidad de todas las acciones realizadas en los sistemas, garantizando que dichos logs estén habilitados permanentemente y disponibles para investigaciones.
3. El CONTRATISTA debe garantizar prácticas de desarrollo seguro durante todo el ciclo de vida del mismo tomando como guía las mejores prácticas del mercado como OWASP. El BANCO podrá solicitar un informe de análisis del código en el que se evidencie que este no tiene fallas de seguridad. El CONTRATISTA deberá realizar las correcciones y ajustes a las vulnerabilidades encontradas por auditorías, revisiones de terceros o directamente por el BANCO. El BANCO podrá solicitar las evidencias de estas remediaciones incluyendo una certificación de código seguro.

4. EL CONTRATISTA debe asegurar y certificar que los equipos de cómputo (Portátil o equipo de escritorio) y/o infraestructura (servidores) usados para la prestación del servicio, especialmente si estos manejarán información del Banco, son corporativos y mantienen condiciones de seguridad adecuadas tales como: software licenciado, antivirus licenciado, actualización de sistema operativo y aplicaciones, bloqueo de pantalla por inactividad, control de acceso, políticas de contraseñas robustas, restricción en la instalación de aplicaciones, entre otros. Adicionalmente, deberá realizar cifrado de disco duro y deberá garantizar la corrección de las vulnerabilidades sobre dicha infraestructura.
5. Garantizar que el software no contiene ningún código que no se alinee a algún requerimiento del software y debilite la seguridad de la aplicación, incluyendo virus, gusanos, bombas de tiempo, puertas traseras, caballos de troya o cualquier otra forma de código malicioso
6. Verificar que la solución no es susceptible a inyecciones, desbordamientos, manipulación y otros ataques ocasionados por entrada de datos corruptos.
7. Garantizar que todo ajuste o actualización realizado al aplicativo por mantenimiento correctivo o evolutivo cuente con un análisis de vulnerabilidad e inspección de código fuente, y entregar a EL BANCO las evidencias de dicho análisis e inspección en caso de que así lo requiera. Si EL BANCO realiza pruebas de vulnerabilidades, hacking ético y de auditoría en el código fuente desarrollado y se encuentran vulnerabilidades, EL CONTRATISTA deberá realizar las remediaciones correspondientes en los programas desarrollados.
8. Certificar que los requerimientos de seguridad, diseño, implementación y resultados de pruebas fueron completados y todos los problemas de seguridad fueron resueltos apropiadamente.
9. Si después de la puesta en producción se descubren problemas de seguridad, el contratista debe asistir a EL BANCO a realizar una investigación para determinar la naturaleza del problema.
10. Garantizar los recursos físicos y técnicos requeridos para el desarrollo y ejecución de la orden de servicio
11. EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por EL BANCO en desarrollo del servicio compartan sus credenciales de acceso, contraseñas, firmas digitales o cualquier otro mecanismo otorgado para su identificación y autenticación dentro de la red o servicios tecnológicos del BANCO, en caso de que llegara a tener este acceso. Así mismo, se hace responsable de toda operación y movimiento que se realice desde los mecanismos de autenticación asignados. En caso de que se sospeche que se ha comprometido la confidencialidad de las contraseñas se debe informar al BANCO y solicitar el cambio de manera inmediata.
12. La información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de EL BANCO y no podrá hacer uso de la información recolectada para EL BANCO en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.

13. Asegurar que el personal asignado entiende sus futuras responsabilidades y son aptos para lo que son requeridos.
14. EL CONTRATISTA debe asegurar que todo el personal vinculado al proyecto esté capacitado en las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales de EL BANCO.
15. Hacer uso de los Sistemas de Información de EL BANCO a los que tenga acceso con la ejecución de la Orden de Servicio, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto del mismo.
16. Cumplir con los procedimientos controlados para la entrega de información durante la vigencia del contrato y para la devolución y posterior destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizada la Orden de Servicio. Dicho procedimiento deberá ser informado al BANCO antes de que inicie la ejecución de la presente Orden de Servicio. Asimismo, deberá utilizar mecanismos de encripción fuerte de la información cuando se transfiera o comparta información confidencial o sensible entre EL CONSULTOR y EL BANCO.
17. En el evento que, para la ejecución, se requiera asistir a las instalaciones de EL BANCO, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las normas de seguridad física definidas por la entidad, como también con los procedimientos definidos para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones de EL BANCO del personal de EL CONTRATISTA y sus equipos, asimismo, deberán presentar el carné y portar la identificación visible dentro de las instalaciones del Banco. Para el efecto, EL CONTRATISTA suministrará la información que permita a EL BANCO mantener actualizados los datos del recurso asignado para la ejecución de la presente Orden de Servicio, incluyendo todo cambio que se produzca respecto de éste. Así mismo, suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para su ejecución, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
18. Certificar que el software que se utilizará para la ejecución de la Orden de Servicio se encuentra debidamente licenciado.
19. Garantizar que el software usado en la ejecución de la Orden de Servicio debe estar actualizado durante la vigencia de este.
20. Garantizar que la información de las operaciones en tránsito o reposo debe estar cifrada, la encripción debe estar basada en estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, RSA o con 3DES.
21. En caso de acceder a información o Data de EL BANCO y sus clientes, cumplir y certificar el borrado seguro de los datos existentes en los medios de almacenamiento cuando finalice la Orden de Servicio, cuando lo solicite EL BANCO o cuando EL CONTRATISTA elimine y/o reemplace dichos medios.
22. Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución de la presente orden y que tenga acceso a la información, los lineamientos de seguridad de la información entregados por EL BANCO, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones.
23. Informar inmediatamente a EL BANCO acerca de cualquier incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo de la orden frente al tratamiento de la información en

los términos requeridos por EL BANCO. EL CONTRATISTA debe contar con protocolos de comunicación que permitan el reporte inmediato a EL BANCO de cualquier incidente que pueda comprometer la disponibilidad, integridad, confidencialidad de la información de EL BANCO.

24. EL CONTRATISTA deberá contar con un protocolo de gestión de incidentes de seguridad de la información propio. También deberá participar en la respuesta a incidentes de seguridad de la información que pudieren presentarse en EL BANCO y que requieran de su experticia para su atención.
25. Prestar toda la colaboración que se requiera por EL BANCO y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial EL CONTRATISTA se compromete a dar aviso inmediato a EL BANCO acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición de EL BANCO o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.
26. EL CONTRATISTA deberá reportar a EL BANCO de forma inmediata cualquier situación que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información de Bancóldex que se encuentre bajo su administración y conocimiento, o cuando se encuentre evidencia de alteración no autorizada de los dispositivos usados para prestar el servicio, así como cualquier incidente de seguridad en datos personales por violaciones de seguridad.
27. Todas las actividades que se realicen con los activos de información deben atender razones de negocio. Esto incluye el buen uso de las cuentas de usuarios, las conexiones remotas VPN, el Internet, correo electrónico, computador de escritorio o portátil, entre otros.
28. Las redes desde las cuales se conecta EL CONTRATISTA de forma remota para brindar el servicio no pueden ser públicas o abiertas. En caso de conectarse desde redes diferentes a las corporativas, EL CONTRATISTA debe garantizar que se cuenta con mecanismos de cifrado seguro para la información en tránsito
29. EL CONTRATISTA no debe almacenar información de EL BANCO sobre su infraestructura, incluyendo los equipos de cómputo de su propiedad.
30. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, o cualquier norma o disposición que las modifique o normas que regulen el habeas data y la protección de datos personales
31. EL CONTRATISTA se compromete a que los datos almacenados o procesados en la nube permanecerán únicamente en ubicaciones autorizadas y dentro de jurisdicciones que garanticen niveles adecuados de protección de datos personales o confidenciales, conforme a lo establecido en la CE005 de 2017 de la SIC.
32. EL CONTRATISTA deberá dar observancia que la plataforma propuesta Cloud cumple con los estándares o buenas prácticas en seguridad de la información, tales como ISO27001, ISO/IEC 27018, SOC 2 Tipo II y/o CSA STAR.

33. EL CONTRATISTA reconoce el modelo de responsabilidad compartida en la nube, y se obliga a cumplir con todas las obligaciones que le correspondan para el correcto uso de entornos en la plataforma propuesta, incluyendo configuración segura, gestión de accesos y monitoreo.
34. Informar las amenazas, vulnerabilidades y riesgos de las API o Servicios Web utilizados, así como los controles para mitigar los riesgos. También será su responsabilidad su oportuna gestión.
35. Garantizar una independencia de la información de EL BANCO y sus backups con respecto a la información de otros clientes que utilice el software y procesen en la nube, esta independencia se puede hacer a nivel lógico o físico. El acceso a la información y los respaldos debe estar habilitado exclusivamente para EL BANCO.
36. EL CONTRATISTA deberá garantizar mecanismos automáticos y periódicos de respaldo (backups) de la información de EL BANCO, así como procedimientos documentados para su restauración
37. EL CONTRATISTA deberá realizar pruebas de seguridad periódicas (como escaneos de vulnerabilidades o pruebas de penetración) y entregar los resultados a EL BANCO si así se requiere.
38. EL CONTRATISTA deberá entregar toda la información de EL BANCO y certificar su eliminación segura de sus sistemas.
39. EL CONTRATISTA deberá garantizar que cualquier tercero involucrado cumpla con los mismos estándares de seguridad exigidos por EL BANCO.
40. EL CONTRATISTA debe implementar mecanismos de doble factor de autenticación con el fin de brindar un nivel de seguridad apropiado a la información que reposa en la solución tecnológica.
41. Disponer de un plan de contingencia y continuidad documentado y probado que permita mantener disponible la prestación del servicio contratado por el Banco, en el evento que se presenten situaciones de interrupción. Dicho plan se mantendrá documentado y disponible en el momento que **EL BANCO** lo requiera para verificar su adecuado funcionamiento.
  - *En calidad de observador, permitir al Banco la participación en las pruebas de continuidad que se ejecuten, en caso de que este lo considere adecuado.*

#### **5.4. Propiedad intelectual**

EL CONTRATISTA declara y garantiza que es titular legítimo, licenciatario autorizado o distribuidor con derechos sobre la Plataforma objeto de este proceso de contratación, así como sobre sus módulos, funcionalidades, actualizaciones, manuales y materiales asociados. en virtud del contrato que se celebre, el contratista otorga a bancóldex una licencia de uso sobre la plataforma bajo la modalidad saas (software as a service), que será no exclusiva, intransferible, revocable,

limitada al número de usuarios contratados y por el tiempo de vigencia del contrato. La suscripción del contrato no implica transferencia de la titularidad de los derechos de autor ni de propiedad industrial sobre el software.

Bancóldex será el único y exclusivo titular de los datos, documentos, archivos, imágenes, registros y demás información que cargue, procese, genere o migre en la plataforma. El contratista no podrá usar, transferir, ceder, disponer ni explotar dicha información para fines distintos a la ejecución del contrato.

Finalizado el contrato, el contratista entregará a BANCÓLDEX toda la información en formato interoperable, estructurado y estandarizado, eliminando cualquier copia que repose en sus sistemas. Las parametrizaciones, configuraciones y adaptaciones realizadas a la Plataforma para ajustarla a los procesos de Bancóldex permanecerán bajo titularidad del contratista, pero Bancóldex tendrá derecho de uso pleno sobre ellas mientras dure la relación contractual.

El contratista mantendrá indemne a BANCÓLDEX frente a cualquier reclamación de terceros por presunta infracción a derechos de autor, propiedad industrial o derechos conexos relacionados con la plataforma.

## 5.5. Duración del Contrato

La duración del contrato estará compuesto por dos (2) períodos:

1. El tiempo de implementación para la puesta en producción de la Plataforma, y
2. El tiempo de prestación del servicio de 60 meses a partir de la puesta en producción de la Plataforma.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de **EL BANCO**, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

1. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres meses más.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que **EL CONTRATISTA** ocupe en la ejecución del presente contrato por un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local, con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres años más.

3. Calidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres meses más.

**EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.**

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupo de crédito aprobado con EL BANCO).

#### **5.6. Causales de terminación del contrato**

El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.
2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
4. Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
5. Por decisión unilateral de EL BANCO notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional al trabajo efectivamente realizado y entregado por EL CONTRATISTA a EL BANCO al momento en que se acuerde la terminación de este contrato.
6. Podrá darse por terminado de manera anticipada por parte de EL BANCO en caso de que el CONTRATISTA incumpla los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) ofrecidos en su propuesta presentada el 6 de agosto de 2025 por más de tres (3) mensualidades consecutivas, circunstancia que deberá ser verificada y certificada por el supervisor de la Orden de Servicio. En este evento, EL BANCO podrá dar por terminada la Orden de Servicio, sin lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, a lo cual EL CONTRATISTA estará obligado a reintegrar a EL BANCO la parte proporcional del valor pagado por concepto de la suscripción, correspondiente al período restante de la Orden de Servicio desde la mensualidad inicial en la que no se prestó efectivamente el servicio con los niveles establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio.

## **5.7. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales**

EL CONTRATISTA declara que ha informado y cuenta con la autorización de los terceros a registrar con el BANCO (personas de contacto de las áreas del CONTRATISTA) para que sus datos personales o corporativos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, verificación de datos, contacto para mantener, controlar y desarrollar la relación contractual.

Para efectos del contrato que se celebre, EL BANCO actuará en calidad de Responsable del tratamiento y EL CONTRATISTA en calidad de Encargado del tratamiento de datos personales, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen. La transmisión de información entre EL BANCO y EL CONTRATISTA se regirá por lo siguiente:

1. Objeto y alcance: EL CONTRATISTA, como Encargado, realizará el tratamiento de datos personales por cuenta de EL BANCO. EL CONTRATISTA no podrá usar los datos personales para fines diferentes a los autorizados por el titular, ni tampoco para fines diferentes a los señalados en el presente documento, ni acceder a ellos para propósitos no estipulados. En este sentido: las únicas actividades que EL CONTRATISTA realizará por cuenta de EL BANCO son las siguientes: a) administrar, almacenar, Procesar la información únicamente para el cumplimiento del objeto de la presente orden b) Entregar información a las entidades públicas y entes de control públicos cuando estos tengan la facultad de solicitarlos. En este caso deberá notificar inmediatamente a EL BANCO; c) Permitir su acceso a terceros en los casos de ley o cuando exista autorización del titular de la información.
2. Obligaciones del Encargado: EL CONTRATISTA se compromete a: a) Tratar los datos conforme a los principios de administración de datos, el régimen de protección de datos y las instrucciones dadas por EL BANCO para desarrollar las actividades y objeto de la presente Orden de Servicio; b) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 18 de la ley 1581 de 2012; c) adoptar, implementar y controlar las medidas administrativas, tecnológicas y de seguridad necesarias para garantizar la protección de los Datos Personales contra amenazas o peligros que afecten su integridad, confidencialidad o disponibilidad, así como impedir su adulteración, modificación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; d) Mantener la confidencialidad de los datos personales; e) Dar aplicación a las obligaciones del Responsable bajo la política de

- Tratamiento de la información de EL BANCO, disponible en su página web y que forma parte integral de esta Orden de Servicio; f) Gestionar incidentes de seguridad siguiendo el protocolo de respuesta establecido, definiendo roles y responsabilidades, estableciendo puntos de contacto, y garantizando procedimientos adecuados para consultas y quejas. Además, deberá reportar cualquier incidente de seguridad a EL BANCO de manera inmediata; g) No podrá subcontratar el tratamiento de los datos personales, salvo autorización previa y escrita de EL BANCO. En este caso, deberá garantizar que los subcontratistas se adhieran a las Políticas de Tratamiento de Datos de EL BANCO y se firmen los correspondientes acuerdos de confidencialidad; h) Devolver o eliminar los datos personales al finalizar la Orden de Servicio, garantizando la eliminación segura de la información; i) Permitir al BANCO la realización de auditorías internas y/o externas a las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA y colaborar con cualquier investigación.
3. Responsabilidad: EL CONTRATISTA será responsable con respecto a cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión de los titulares, que surja en contra de EL BANCO, por el tratamiento indebido o el incumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá garantizar, proteger, defender, indemnizar y mantener indemne a EL BANCO y a sus representantes, accionistas y empleados con respecto a cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia, que surjan en contra de EL BANCO relacionada directa o indirectamente, en conexión con cualquier indebido tratamiento realizado por EL CONTRATISTA.



**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**CONDICIONES GENERALES**

**Bogotá D.C.**

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS – versión 4 20 de enero de 2025**

El presente documento de “Condiciones Generales” contiene las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancóldex, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado “Condiciones Especiales” que regula de manera particular las condiciones de cada invitación.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el presente documento de “Condiciones Generales”, así como lo exigido en el documento respectivo de “Condiciones Especiales”.

Cuando en este documento se haga alusión a “Términos de Referencia” se entenderá que los mismos contienen las “Condiciones Especiales” y las “Condiciones Generales”.

## CONTENIDO

<b>1. ACERCA DE BANCÓLDEX.....</b>	<b>48</b>
<b>2. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>48</b>
<b>2.1. Valores institucionales.....</b>	<b>49</b>
<b>2.2. Régimen jurídico aplicable .....</b>	<b>49</b>
<b>2.3. Cambio de Regulación.....</b>	<b>49</b>
<b>2.4. Documentos y Prelación.....</b>	<b>49</b>
<b>2.5. Veracidad de la información suministrada .....</b>	<b>49</b>
<b>2.6. Confidencialidad de la información.....</b>	<b>50</b>
<b>2.7. Propiedad de la información.....</b>	<b>50</b>
<b>2.8. Cláusula de Reserva .....</b>	<b>50</b>
<b>2.9. Información reservada .....</b>	<b>50</b>
<b>2.10. Publicación SECOP.....</b>	<b>51</b>
<b>2.11. Verificación .....</b>	<b>52</b>
<b>3. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES .....</b>	<b>52</b>
<b>3.1. Estudios para participar en la invitación.....</b>	<b>52</b>
<b>3.2. Impuestos, tasas y contribuciones .....</b>	<b>53</b>
<b>3.3. Instrucciones para participar en la Invitación .....</b>	<b>53</b>
<b>3.3.1. Procedimiento para invitaciones públicas.....</b>	<b>53</b>
<b>3.3.2. Procedimiento para invitaciones privadas .....</b>	<b>55</b>
<b>3.4. Formulación y respuesta de inquietudes .....</b>	<b>56</b>
<b>3.5. Adendas .....</b>	<b>57</b>
<b>3.6. Anexos de la Invitación:.....</b>	<b>57</b>
<b>3.7. Documentos Otorgados En El Exterior.....</b>	<b>57</b>

<b>4. SUBSANABILIDAD, ACLARACIÓN, RECHAZO DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DESIERTA .....</b>	<b>59</b>
<i>    4.1. Subsanabilidad y aclaraciones .....</i>	<i>59</i>
<i>    4.2. Rechazo de Propuestas .....</i>	<i>59</i>
<i>    4.3. Declaratoria de desierta .....</i>	<i>60</i>
<b>5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>60</b>
<i>    5.1. Presentación de la propuesta.....</i>	<i>61</i>
<i>    5.2. Periodo de validez de la propuesta .....</i>	<i>61</i>
<b>6. ASUNTOS CONTRACTUALES.....</b>	<b>61</b>
<i>    6.1. Clausulado .....</i>	<i>62</i>
<i>        6.1.1. Facturación.....</i>	<i>62</i>
<i>        6.1.2. Independencia laboral.....</i>	<i>62</i>
<i>        6.1.3. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo .....</i>	<i>62</i>
<i>        6.1.4. Solución de controversias.....</i>	<i>63</i>
<i>        6.1.5. Cláusula de no violencia y no discriminación: .....</i>	<i>63</i>
<i>        6.1.6. Ejercicio de derechos .....</i>	<i>64</i>
<i>        6.1.7. Cesión.....</i>	<i>64</i>
<i>        6.1.8. Supervisión.....</i>	<i>64</i>
<i>        6.1.9. Política antifraude de Bancóldex: .....</i>	<i>64</i>
<i>        6.1.10. Legalización: .....</i>	<i>64</i>
<i>        6.1.11. Domicilio:.....</i>	<i>64</i>
<i>        6.1.12. Idioma del contrato.....</i>	<i>64</i>
<i>        6.1.13. Ley aplicable y jurisdicción.....</i>	<i>64</i>
<i>        6.1.14. Responsabilidad .....</i>	<i>64</i>

## **1. ACERCA DE BANCÓLDEX**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7<sup>a</sup> de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando principalmente para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sujetas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Por otra parte, a raíz del desmonte de operaciones del Instituto de Fomento Industrial – IFI ordenada por el Gobierno Nacional, y el consecuente proceso de cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros que hizo a Bancóldex, el objeto social del Banco se amplió para realizar las operaciones del IFI tal y como lo autorizó el artículo 113 de la Ley 795 de 2003, entre las cuales se encuentra la celebración de contratos para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden relación de conxidad con las finalidades establecidas en su objeto social. Adicionalmente, con la expedición de la Ley 1450 de 2011 por la cual se estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, el Gobierno Nacional determinó en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos” que Bancóldex debía migrar “a un modelo de banca de desarrollo integral incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL**

## **2.1. Valores institucionales**

El proponente deberá dar lectura al Código de Ética de Bancóldex y diligenciar el Anexo No 1 “Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales”.

## **2.2. Régimen jurídico aplicable**

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente invitación, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

## **2.3. Cambio de Regulación**

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

## **2.4. Documentos y Prelación**

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Anexos.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

## **2.5. Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que

el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

## **2.6. Confidencialidad de la información**

El proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas durante esta invitación, así como tampoco a la que acceda en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Para este efecto el proponente seleccionado se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por EL BANCO. En caso de incumplimiento de esta obligación, el proponente responderá por los eventuales perjuicios que se causen al BANCO.

## **2.7. Propiedad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

## **2.8. Cláusula de Reserva**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

## **2.9. Información reservada**

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Esta condición deberá indicarse en la

Carta de Presentación de la Oferta relacionando los folios correspondientes en los que reposa dicha información, so pena de no tenerse en cuenta esta como reservada.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el Banco se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto. En todo caso, el Banco, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

De no identificarse dicha información y no citarse las normas que amparan ese derecho, el Banco no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta. El proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, salvo aquella clasificada por el proponente como confidencial.

El Banco se reserva la potestad de publicar o divulgar la información que considere mantener bajo confidencialidad, para proteger sus intereses y/o dar cumplimiento a la obligación de reserva que le asiste como comerciante.

## **2.10. Publicación SECOP**

Se aclara que la publicación de los procesos en la plataforma Secop II se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, el cual tiene como finalidad darle publicidad a la contratación de Bancóldex, utilizando las funcionalidades de creación y publicación de los procesos, mismos que son adelantados de acuerdo con el régimen de derecho privado de la Entidad y su manual de contratación, por lo que, pese a que la publicación se realice en la plataforma Secop II, esto no modifica los procesos de selección de Bancóldex ni sus modalidades de selección, dentro de las cuales se encuentra la modalidad de "invitación privada", la cual prevé la participación únicamente de los potenciales oferentes que son previamente identificados por Bancóldex. Por lo que, aquellos interesados que no reciben directamente la invitación no podrán ser partícipes de la misma.

## **2.11. Verificación**

Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente invitación.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, “*El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*”. Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM emitido por el MINTIC.

Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

## **3. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **3.1. Estudios para participar en la invitación**

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

### **3.2. Impuestos, tasas y contribuciones**

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

### **3.3. Instrucciones para participar en la Invitación**

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en los Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 4.1. “Solicitud de aclaración y subsanación” de las Condiciones Generales de los Términos de Referencia.

#### **3.3.1. Procedimiento para invitaciones públicas**

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas, el cual fue remitido una vez realizó su inscripción previa en la página web del Banco.

- Al ingresar al enlace remitido encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar las Condiciones Generales y Condiciones Especiales de la invitación.
- Asegúrese de agotar completamente la lectura de las Condiciones Generales y Especiales para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.

- Ingrese al módulo B “Anexos” para consultar los documentos que debe consultar, diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
  - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la invitación, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
  - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “click” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “click” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
  - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
  - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
  - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
  - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con

la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.

- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.
- Para el diligenciamiento del “Formato de vinculación de clientes” se deberá seguir las instrucciones definidas en el “Instructivo para el diligenciamiento – Formato Vinculación o Actualización de Proveedores y Otras Contrapartes Locales” que se recibe a través del correo electrónico, el cual fue remitido una vez realizó su inscripción previa en la página web del Banco”

### **3.3.2. Procedimiento para invitaciones privadas**

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas*** remitido con el correo electrónico a través del cual se invitó a participar en la presente invitación:

- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación. Para verificar la recepción del correo enviado por el Banco, se recomienda a los Proponentes revisar en su buzón de correos no deseados.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar las Condiciones Generales y Condiciones Especiales de la invitación.
- Asegúrese de agotar completamente la lectura de las Condiciones Generales y Especiales para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la

propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).

- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
- Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la invitación, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
- Para cargar el archivo simplemente de click en el botón con el “click” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “click” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

#### **3.4. Formulación y respuesta de inquietudes**

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

### **3.5. Adendas**

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán remitidas a los proponentes mediante el Sistema o publicadas en la página web de Bancóldex en caso de ser invitación pública.

**Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.**

### **3.6. Anexos de la Invitación:**

A continuación, se hace referencia a los anexos que hacen parte integral de la invitación, los cuales son de obligatoria consulta para presentar la propuesta, sin perjuicio de los anexos especiales que se describen en el documento de Condiciones Especiales:

- Anexo No A – Invitación “Código de Ética de Bancóldex”
- Anexo No B – Invitación “Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.”

### **3.7. Documentos Otorgados En El Exterior**

Los Proponentes podrán presentar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille, es decir, que los podrá presentar en copia simple,

salvo los poderes generales o especiales que deba anexar para acreditar la capacidad jurídica para presentar la propuesta.

Solamente el Proponente que resulte adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, los cuales pueden presentarse en copia que se presume auténtica; para cumplir con este requisito contará con el plazo comprendido entre el momento de notificación de la adjudicación y hasta la legalización del contrato que se suscriba entre el proponente y el Banco

Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados de forma previa a la legalización del contrato que se celebre, El Banco podrá seleccionar y suscribir el contrato con el proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje en la evaluación y así consecutivamente.

Para efectos de lo anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

**Consularización:** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior, se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, los documentos públicos, provenientes de un país que no sea parte de un tratado internacional ratificado por Colombia, deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo se autenticarán previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

**Apostille:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento certifica la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevará. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial

## **4. SUBSANABILIDAD, ACLARACIÓN, RECHAZO DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DESIERTA**

### **4.1. Subsanabilidad y aclaraciones**

De considerarlo necesario, Bancoldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente invitación, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento.

En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de trascipción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancoldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

No serán subsanables los requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, así como tampoco los requisitos necesarios para acreditar los criterios de desempate, por lo que la documentación para acreditarlos debe ser aportada por los proponentes con su oferta.

### **4.2. Rechazo de Propuestas**

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los Requisitos para participar en la invitación descritos en el numeral 2.1. del documento de Condiciones Especiales de los Términos de Referencia.
- El proponente que no aporte la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos que sea necesaria para la comparación de las ofertas y otorgamiento de puntaje de acuerdo con lo señalado en el documento de Condiciones Especiales y siempre y cuando se hubiese hecho expreso que la ausencia de documentación será causal de rechazo.

- El proponente no aporta la documentación que se hubiese solicitado por el Banco en los términos del numeral 4.1. de este documento de Condiciones Generales durante el plazo definido para ello por la entidad.
- El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes (cuando aplique) se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes (cuando aplique) se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Se supere el monto del presupuesto en el evento que este se publique.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.
- Cuando el Proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Oferta o presente una Garantía de Seriedad que no corresponda al presente proceso de selección.

#### **4.3. Declaratoria de desierta**

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

#### **5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **5.1. Presentación de la propuesta**

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación.

La propuesta se deberá presentar debidamente enumerada y dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

### **5.2. Periodo de validez de la propuesta**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el calendario publicado a través del Sistema.

## **6. ASUNTOS CONTRACTUALES**

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el contrato de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## **6.1. Clausulado**

Sin perjuicio del clausulado específico que aplique a cada invitación, a continuación, se indican las cláusulas que regirán el contrato que se suscriba con el proponente seleccionado. En todo caso, se aclara que EL BANCO se reserva el derecho a modificar o ajustar dichas cláusulas:

### **6.1.1. Facturación**

Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, EL CONTRATISTA deberá expedir factura electrónica de venta, junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: [proveedores@bancoldex.com](mailto:proveedores@bancoldex.com) habilitado por EL BANCO e incluirse en el concepto de la factura el número del contrato. Para el pago de la factura esta deberá aprobarse previamente por el Supervisor de la presente Contrato.

EL CONTRATISTA deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.

### **6.1.2. Independencia laboral**

EL CONTRATISTA declara expresamente que el contrato es de carácter comercial y que no existe ninguna clase de relación laboral con EL BANCO y tampoco entre sus dependientes y EL BANCO. Así mismo EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios equipos y personal, con autonomía técnica y directiva.

La responsabilidad de dicho personal será por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA, en consecuencia, el personal empleado y contratado por EL CONTRATISTA para el desarrollo del contrato no tiene ninguna relación jurídica con EL BANCO y, por tanto, conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por causa o con ocasión de los servicios de dicho personal serán asumidos exclusivamente por EL CONTRATISTA.

### **6.1.3. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo**

El Contratista certifica al BANCO que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, financiación

del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la administración pública, soborno trasnacional, o corrupción. El Contratista se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores y empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato El Contratista, algunos de sus administradores, beneficiarios finales o socios llegaren a resultar inmisdudos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, lista de sanciones del BID, lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles, etc., EL BANCO tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a El Contratista.

#### **6.1.4. Solución de controversias**

Las Partes acuerdan que, en caso de surgir controversias en torno a la ejecución del contrato, tales diferencias se solventarán de forma directa entre las partes. Si dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al surgimiento de la controversia las partes no llegan a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos regulados en la ley, como la transacción, la conciliación o la amigable composición. En caso de no lograrse una solución dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al agotamiento del mecanismo alternativo seleccionado, las partes acudirán al Tribunal de Arbitramento de conformidad con el numeral 6.1.13 “Ley aplicable y jurisdicción”

#### **6.1.5. Cláusula de no violencia y no discriminación:**

Las partes acuerdan no ejercer ningún tipo de violencia física, psicológica, sexual o económica en contra de las mujeres y basadas en género, actos de racismo o discriminación, así mismo acuerdan que en caso de presentarse una situación particular se deberán activar los mecanismos definidos para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual.

#### **6.1.6. Ejercicio de derechos**

El retardo u omisión por parte de EL BANCO en el ejercicio de derechos o acciones que surjan a su favor por mora de EL CONTRATISTA por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, no podrá interpretarse como renuncia a ejercitarlos, ni como aceptación de las circunstancias que lo originaron.

#### **6.1.7. Cesión**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el contrato a persona natural o jurídica alguna, sin autorización previa y escrita de EL BANCO.

#### **6.1.8. Supervisión**

EL BANCO controlará y coordinará la ejecución técnica, administrativa, financiera y contable de este contrato por intermedio del Vicepresidente, Director, Gerente o Jefe o la persona que este delegue por escrito mediante memorando, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Contratación de Bienes y Servicios. En ejercicio de la labor de seguimiento, el supervisor designado deberá cumplir con las funciones señaladas en dicho manual.

#### **6.1.9. Política antifraude de Bancóldex:**

EL CONTRATISTA acepta cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan desde la presentación de su propuesta, para lo cual declaran que ni directamente o interpuesta persona han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el proceso de suscripción del contrato y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a: a) Adoptar medidas razonables para identificar, prevenir, detectar, detener y responder cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del contrato, b) Poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del contrato, c) Conocer y aceptar lo estipulado en el Programa de Prevención de Riesgos de Fraude de EL BANCO que está publicado en su sitio web, y d) Cumplir con todas las leyes pertinentes.

#### **6.1.10. Legalización:**

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de EL CONTRATISTA.
2. Aprobación por parte de EL BANCO, de los seguros constituidos por EL CONTRATISTA
3. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha del documento.

**6.1.11. Domicilio:**

Para todos los efectos contractuales a que diere lugar el contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de BOGOTÁ, D.C.

**6.1.12. Idioma del contrato**

El texto íntegro del contrato que se suscriba entre las partes, así como los documentos que se deriven del mismo, incluidos los Anexos, se celebrará en idioma español.

**6.1.13. Ley aplicable y jurisdicción**

La celebración, interpretación y ejecución del contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia.

**6.1.14. Responsabilidad**

El Contratista no podrá invocar limitaciones de responsabilidad para eximirse de sus obligaciones contractuales o para reducir la compensación por daños y perjuicios derivados del incumplimiento del presente contrato. El eventual incumplimiento que se presente durante la ejecución del contrato y la responsabilidad que se derive de ello, deberá dirimirse de acuerdo con lo señalado en la cláusula de solución de controversias pactado en el contrato que se celebre.